



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2019

Res. H N° 0811/19

Expte. N° 4.001/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para el lavado de textiles; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dieciséis (16) bolsas de dormir y diez (10) aislantes ubicados en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que mencionados bienes son de uso intensivo en trabajos de campo, viajes de estudio, y demás actividades de campismo que realizan las distintas cátedras de esta Unidad Académica;

Que resulta necesario proceder con lo solicitado dado el estado antihigiénico de los mismos y a fin de contar con bienes en condiciones óptimas de limpieza;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato;

Que se solicitaron los servicios de la firma WASH LAVANDERÍA quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos nueve mil trescientos sesenta (\$ 9.360,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos nueve mil trescientos sesenta (\$ 9.360,00) en concepto de servicios de lavado de textiles detallados en el exordio, realizados por la firma **WASH LAVANDERÍA**, CUIT N° 23-32165413-4, según factura C N° 00002-00000024.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa